

N.º parcela según proyecto	Propietario y dirección	Datos de la finca			Afección					Terreno	
		Paraje	Parcela n.º según Catastro	Polig. n.º	Long. vuelo	Servidumbre vuelo	Apoyos y anillo puesta a tierra		Ocup. temp.		
					(m.l.)	(m²)	N.º	Sup (m²)	(m²)		
37	Luis Fraile Sánchez. C/ Libertad, 16, Alcobendas, Madrid.	Valdelahiguera.	9	21	37,9	1.152,35					Plan general. Pasillo eléctrico.
38	Bernabea Colmenar Olivares. C/ San Roque, 25, S. S. Reyes, Madrid.	Valdelahiguera.	10	21	67,5	1.972,47	70	209,36	2.500		Plan general. Pasillo eléctrico.
39	Hermanos del Olmo Alonso. C/ Oviedo, 1, Alcobendas, Madrid.	Valdelahiguera.	162	21	80,8	2.392,08					Plan general. Pasillo eléctrico.
40	Hermanos Banús Ferré. C/ Costa Brava, 13, Madrid.	Valdelahiguera.	163	21	61,4	1.603,76					Plan general. Pasillo eléctrico.
41	Estudios Delta, S. A. C/ Arturo Soria, 336, Madrid.	Valdelahiguera.	169	21	134,0	1.130,00					Plan general. Pasillo eléctrico.
42	Antolín Montes Frutos. C/ San Roque, 18, S. S. Reyes, Madrid.	Valdelahiguera.	164	21	48,0	900,00	71	209,36	2.500		Plan general. Pasillo eléctrico.
43	Montoria, S. L. C/ San Roque, 18, S. S. Reyes, Madrid.	Valdelahiguera.	201	21	25,5	297,49					Plan general. Pasillo eléctrico.
44	Antolín Montes Frutos. C/ San Roque, 18, S. S. Reyes, Madrid.	Valdelahiguera.	202	21	38,1	685,23					Plan general. Pasillo eléctrico.
45	Hermanos Montes Frutos. C/ Postas, 7, S. S. Reyes, Madrid.	Valdelahiguera.	203	21	36,4	725,27					Plan general. Pasillo eléctrico.
46	Juan Montes Frutos. C/ Postas, 7, S. S. Reyes, Madrid.	Valdelahiguera.	204	21	38,0	420,00					Plan general. Pasillo eléctrico.
47	Ref. catastral 28134A02100143, proopietario desconocido.	Valdelahiguera.	143	21	26,0	520,00	72A	93,86	1.000		Plan general. Pasillo eléctrico.
48	Estudios Delta, S. A. C/ Arturo Soria, 336, Madrid.	Majuelos nuevos.	171	21	124,0	2.638,15	72B	93,86	1.000		Plan general. Pasillo eléctrico.
49	Paisajes Urbanos. C/ Santa Engracia, 15, Madrid.	Majuelos nuevos.	170	21	126,3	3.374,60					Plan general. Pasillo eléctrico.
50	Juan Montes Frutos. C/ Postas, 7, S. S. Reyes, Madrid.	El siete de oros.	12	22	68,0	1.850,19	73	93,86	1.000		Plan general. Pasillo eléctrico.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

4.354/05. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre la necesidad de la ocupación de los bienes incluidos en el expediente de expropiación «Canal Imperial de Aragón-Expropiaciones por obra de instalación de compuertas para entibio del Canal Imperial de Aragón en los p.k. 8,18 y 31-Líneas eléctricas-expediente 1-término municipal de Ribaforada (Navarra).*

Con la ejecución de las obras de referencia, resultan afectadas de expropiación en las proporciones y condición que se indica, las fincas cuya relación se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ribaforada (Navarra), en la Secretaría General de Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo Sagasta, 24-28 de Zaragoza y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Navarra.

En consecuencia y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, 17 y 18 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, por resolución de la Presidencia de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 26 de enero de 2005, se ha señalado un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a aquel en que se haga público el presente anuncio, para que los interesados formulen ante esta Confederación directamente o por mediación de la Alcaldía del término municipal indicado, cuantas alegaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de la ocupación de las fincas, así como su estado material y legal. Igualmente cualquier persona, aún no figurando en la relación, podrá formular alegaciones, si bien a los sólo efectos de subsanar posibles errores en la misma.

Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y aquellos que se ignore su paradero.

Zaragoza, 26 de enero de 2005.—La Secretaria General, M.ª Teresa Santos Ruiz de Eguilaz, Rubricado.

## BANCO DE ESPAÑA

4.118/05. *Acuerdo del Consejo de Gobierno del Banco de España, de 30 de noviembre de 2004, por el que se resuelve el procedimiento administrativo de revocación de la autorización otorgada para el ejercicio de la actividad profesional del cambio de moneda extranjera en establecimiento abierto al público a don Juan Enrique Irlés Furiols.*

Habiéndose acordado con fecha 31 de enero de 2005 la publicación del siguiente acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno del Banco de España el 30 de noviembre de 2004, dada la imposibilidad de su notificación al interesado en el domicilio que consta en los Registros Oficiales del Banco de España, se procede, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a su publicación en el Boletín Oficial del Estado:

«Expediente de revocación de la autorización otorgada a don Juan Enrique Irlés Furiols para el ejercicio de la actividad profesional de cambio de moneda en establecimiento abierto al público.

### I. Antecedentes

1. Con fecha 17 de septiembre de 2004 la Comisión Ejecutiva del Banco de España acordó incoar procedimiento administrativo de revocación de la autorización otorgada a don Juan Enrique Irlés Furiols para el ejercicio de la actividad profesional del cambio de moneda extranjera en establecimiento abierto al público, al haber interrumpido el ejercicio de la actividad durante un período superior a doce meses, de conformidad con lo previsto en el artículo 9, apartado d), del Real Decreto 2660/1998, de 14 de diciembre, sobre el cambio de moneda extranjera en establecimientos abiertos al público distintos de las entidades de crédito.

2. Con fecha 7 de octubre de 2004 se notificó al interesado el acuerdo de incoación del procedimiento administrativo de revocación de la autorización para el ejercicio de la actividad profesional de cambio de moneda extranjera en establecimiento abierto al público, adoptado por la Comisión Ejecutiva del Banco de España en su sesión de 17 de septiembre de 2004.

3. Con fecha 25 de octubre de 2004 fue recibido en la sucursal del Banco de España en Palma de Mallorca escrito de alegaciones presentado por don Juan Enrique Irlés Furiols, dentro del plazo de diez días concedido en el acuerdo de incoación del expediente de revocación de la autorización para realizar cambio de moneda.

### II. Hechos probados

1. Don Juan Enrique Irlés Furiols se encuentra inscrito en el Registro Oficial del Banco de España, habiendo obtenido autorización para el ejercicio de la actividad profesional de cambio de moneda extranjera en establecimiento abierto al público. Tal y como se desprende del expediente, con fecha 31 de enero de 2000 don Juan Enrique Irlés Furiols fue autorizado para ejercer la actividad de cambio de moneda extranjera en establecimiento abierto al público con registro de titular 2463 (folio 4).

2. De los documentos que obran en el expediente se desprende que don Juan Enrique Irlés Furiols no ha presentado el estado-resumen trimestral de las operaciones realizadas en sus locales, mediante el formulario OEC-3, correspondiente a, al menos, los últimos doce meses vencidos, según venía obligado.

### III. Fundamentos

El artículo 9 del Real Decreto 2660/1998, de 14 de diciembre, sobre el cambio de moneda extranjera en establecimientos abiertos al público distintos de las entidades de crédito, prevé la revocación de la autorización por la interrupción del ejercicio de la actividad de cambio de moneda extranjera durante un período superior a doce meses. Asimismo, dispone aquel precepto que el procedimiento de revocación de la autorización se seguirá de acuerdo a lo previsto en el título VI de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como a lo establecido en el Real Decreto 1778/1994, de 5 de agosto, por el que se adecuan a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las normas reguladoras de los procedimientos de otorgamiento, modificación y extinción de autorizaciones. De igual manera, el artículo 9 del Real Decreto 2660/1998, de 14 de diciembre, establece que el acuerdo de iniciación, la instrucción y la resolu-